



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2007-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero, 2007, febrero 26

EL Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2006-MDJLBvR se conformó el Comité Especial para que lleve a cabo el Proceso de Selección de Suministro de Combustible para la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero bajo la Modalidad de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial para el periodo mayo 2006 hasta abril del 2007.

Que, el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial en su Art. 14 señala que el Comité Especial deberá estar integrado por dos miembros, los cuales serán el Presidente quien tiene la calidad de subastador y quien dirige el Acto Público de presentación de propuestas, puja y otorga la Buena Pro, el Secretario tiene como obligación las anotaciones correspondientes en el Libro de Actas del Proceso de Selección y en la pizarra o pantalla el acto público.

Que, el Comité Especial designado mediante Resolución deberá cumplir con el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, así como con las normas establecidas en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. 084-2004-PCM.

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESÍGNESE el Comité Especial para el Proceso de Selección de Suministro de Combustible para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, desde mayo del 2007 hasta abril del 2008, bajo la Modalidad de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial a los siguiente Funcionarios:

TITULARES

Presidente
Secretario

Econ. Víctor Arango Ortiz
Sr. Edgar Hernani Palomino

Gerente de Administración
Sub Gerente de Logística

SUPLENTE

Abog. Luis Begazo Burga
Abog. Carlos Perea Barrera

Gerente Municipal
Gerente de Asesoría Legal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE al Comité Especial el cumplimiento irrestricto de las normas legales pertinentes y específicas del Proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/CEP/1099
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Logística
Miembros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE